



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa



RESOLUCIÓN N° 061

SANTA ROSA, 19 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 298/16, registro de Rectorado, caratulado: "*S/Convocatoria 2016 para cursos, talleres y/o seminarios extracurriculares en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria*"; y

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones de la Secretaría de Cultura y Extensión de la Universidad de La Pampa es impulsar el acercamiento recíproco y la creación de vínculos de colaboración con las distintas instituciones gubernamentales y de la sociedad.

Que existe una demanda concreta de las instituciones en la solicitud de cursos, talleres y seminarios que den respuesta a las necesidades locales y regionales.

Que es necesario abrir una nueva convocatoria de Cursos, talleres y/o seminarios en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y sumar nuevas iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de la meta estratégica "institucionalizar la extensión universitaria para contribuir a la transformación social, aunando intereses institucionales y de la comunidad".

Que por Resolución de Rector N° 005/16 se aprobaron las pautas de presentación para los cursos, talleres y/o seminarios extracurriculares en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión de la UNLPam.

Que por Resolución de Rector N° 035/16 se aprobó la readecuación de las retribuciones por el dictado de estas propuestas.

Que según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rector resolver este tipo de cuestiones.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria 2016 para Cursos, Talleres y/o Seminarios Extracurriculares en el ámbito de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria, según el cronograma establecido en el Anexo de la presente Resolución.



Corresponde Resolución N° 061/2016

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria la gestión de los recursos y acompañamiento necesario destinado a garantizar el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de las propuestas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y de la Secretaría Económico Administrativa. Cumplido, archívese.-


Abog. LUIS FERNANDO
MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


Dra. ANA MARIA TERESA RODRIGUEZ
Secretaría de Cultura
y Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


C.P.N. Sergio Aldo BAUDIO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

ANEXO 01
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



Corresponde Resolución N° 1/2016

ANEXO

**CONVOCATORIA 2016 PARA CURSOS, TALLERES Y/O SEMINARIOS
 EXTRACURRICULARES EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y
 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

CRONOGRAMA

1° de marzo	Apertura de la Convocatoria
31 de marzo	Cierre de la Convocatoria
1° al 15 de abril	Selección de proyectos y dictamen Comunicación de resultados
Mayo de 2016	Inicio de actividades


 Abog. LUIS FERNANDO
 MARTINEZ MONTALVO
 SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


 Dra. ANA MARÍA TERESA RODRÍGUEZ
 Secretaria de Cultura
 y Extensión Universitaria
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA


 C.P.N. Sergio Aldo BAUDINO
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA